



## El Gobierno de Canarias impulsa que España sea el primer país europeo en autorizar las Naves de Vuelo Rasante

A instancias del vicepresidente y consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Marina Mercante puso en marcha un grupo de trabajo especializado para el desarrollo de una normativa española que permita explotar comercialmente este tipo de naves

**El vicepresidente y consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, Pablo Rodríguez, se reunió hoy con el director general de la Marina Mercante y anunció que, gracias al impulso del Ejecutivo canario, España será el primer país europeo en autorizar las Naves de Vuelo Rasante (NVR), una nueva tecnología de transporte marítimo de pasajeros que duplica la velocidad del conocido JetFoil y que permitiría el desplazamiento de centro a centro de las capitales canarias en 30 minutos y abriría la puerta a la conectividad marítima de pasajeros entre islas menores. En el encuentro también estuvieron presentes representantes de la compañía Ciwing, operadores de este tipo de naves.**

En concreto, en noviembre de 2017, a instancias del vicepresidente y consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Marina Mercante puso en marcha un grupo de trabajo especializado para el desarrollo de una normativa española que permita explotar comercialmente este tipo de naves. Asimismo, en el grupo de trabajo se encuentran varios subdirectores de la Dirección General de la Marina Mercante, un exalto cargo de la Organización Marítima Internacional, representantes de la división de sistemas navales del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA-CEHIPAR) y miembros de la empresa Ciwing, una de las impulsoras de la aprobación de esta normativa.

Desde su creación y tras una decena de reuniones técnicas, el grupo de trabajo aprobó el pasado 6 de febrero una propuesta definitiva de normativa para Naves de Vuelo Rasante (NVR), que ahora debe iniciar su tramitación para ser aprobada como norma legal.

Para el Gobierno de Canarias mejorar la movilidad interinsular no es sólo una cuestión de desarrollo económico, sino una acción estratégica para la cohesión social y vertebración del territorio, por lo que sitúa la aprobación de una normativa que regularice este tipo de transporte como la apertura de una puerta más al transporte interinsular.

### **Naves de Vuelo Rasante (NVR)**

Las NVR, conocidas como ekranoplanos, fueron reguladas para uso civil por la Organización Marítima Internacional en 2002. Navegan sobre el agua sobre un colchón de aire sin contacto. Sus características de diseño y materiales empleados se asemejan más a las de una aeronave que a las de las embarcaciones tradicionales, pero, son legalmente barcos y su regulación depende, por lo tanto, de la autoridad marítima. Sin embargo, dada sus peculiaridades, necesitan de un exigente desarrollo normativo en cada país para que puedan operar y para la formación de sus tripulantes.

Actualmente sólo Rusia, Corea y China disponen de una regulación nacional específica para este tipo de naves que permita su explotación. Ningún país de la Unión Europea había desarrollado por el momento una normativa.